

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, con la cooperación de UNICEP y OMS/OPS, ha venido desarrollando programas de dotación de agua potable y disposición de excretas, en algunas zonas rurales del país con menos de 2.000 habitantes, con el fin de elevar las condiciones de saneamiento ambiental;

Que, en base a la ejecución y experimentación de dichos programas, se ha elaborado el Plan Nacional de Agua Potable Rural para el decenio 1973-1983 en las poblaciones rurales con el número de habitantes indicado;

Que, a tal fin, debe disponerse la coordinación de planes y programas, unificando esfuerzos y recursos entre los Organismos de la Administración Central, Descentralizada, Desconcentrada y Local, autorizando al Ministerio de Previsión Social y Salud Pública conjuntamente con la Secretaría del Consejo Nacional de Economía y Planificación, para la ejecución y financiamiento de dicho Plan Nacional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el "Plan Nacional de Agua Potable Rural", preparado por el Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, para la dotación de agua potable en poblaciones rurales con menos de 2.000 habitantes.

ARTÍCULO 2.- El Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, a través de su Departamento de Saneamiento Ambiental, conjuntamente con la Secretaría Nacional de Economía y Planificación, tendrán a su cargo la coordinación con los demás Organismos dependientes de la Administración Central, Descentralizada, Desconcentrada y Local, al mismo tiempo se estudiará la obtención de los recursos financieros que se requieran, para su aprobación y tramitación por el Poder Ejecutivo.

El señor Ministro de Estado, en el Despacho de Previsión Social y Salud Pública, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciseis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Julio Prado Salmón, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Jaime Tapia Alipaz, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Héctor Ormachea Peñaranda, Guillermo Fortún Suárez, Guido Humérez Cabrera, Alfredo Arce Carpio, Alfredo Bocangel Peñaranda.